



RESOLUCIÓN Nº 25 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN, DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS. DISEÑO DE FLUJOGRAMAS, DISEÑO DE CONTROLES Y ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD, ANÁLISIS DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EXISTENTES Y EL TABLERO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE.----

Asunción. 06 de enero de 2.017.

VISTO: El Memorándum MECIP Nº 36 de fecha 28 de noviembre de 2016, firmado por la Abogada Amelia S. Ramírez Alvarenga, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), y;-----

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que aprueba la Definición de Políticas de Operación, Diseño de Procedimientos, Diseño de Flujogramas, los Diseños de Controles y Análisis de Efectividad, Análisis de Efectividad de Controles Existentes y el Tablero de Indicadores de la SEAM, mismo que fuera elaborado y aprobado por el Equipo Técnico y Directivo del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), revisado y del mismo modo aprobado por la Auditoría Interna Institucional.-----

Que, la Secretaría del ambiente es Autoridad de la Ley 1561, "Por el cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente" y tiene entre sus funciones cumplir y hacer cumplir la legislación que sirva de instrumento a la política indicada por las leves vigentes y dictar las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la

Que, la Ley Nº 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.-----

Que, conforme al Decreto Nº 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR la Definición de Políticas de Operación, Diseños de Procedimientos, Diseño de Flujogramas, los Diseños de Controles y Análisis de Efectividad, Análisis de Efectividad de Controles Existentes y el Tablero de Indicadores de la Secretaría del Ambiente, los cuales se encuentran anexos (Formularios 92 al 99 de la Guía de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno) a la presente resolución.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.----

P. ROTANDO CORONEL Encargado de Despacho, Secretaría General

Secretaría del Ambiente

ECON NELSON CABALLERO VILLAMAYOR Encargado de Despacho, Ministro

Secretaría del Ambiente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIFI DE